



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 40

SERIE 2022-2023

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 02 DE LA ORDENANZA NÚM. 38 SERIE 2022-2023 TITULADA: PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, AL DESEMBOLSO DE UN INCENTIVO ECONÓMICO ADICIONAL "PREMIUM PAY" POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00) PARA AQUELLOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES QUE ESTÁN LABORANDO DE FORMA PRESENCIAL DENTRO DEL PERÍODO DETERMINADO DURANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR EL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES, COMO CONSECUENCIA DE LAS SECUELAS DEL OMICRON Y SUS VARIANTES, MEDIANTE EL USO DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN FISCAL ESTATAL Y LOCAL PARA EL CORONAVIRUS (CORONAVIRUS STATE AND LOCAL FISCAL RECOVERY FUNDS) DE LA LEY NÚMERO 117-2 DEL PLAN DE RESCATE AMERICANO "AMERICAN RESCUE PLAN ACT OF 2021". ESTE INCENTIVO SE OFRECERÁ EN DOS DESEMBOLSOS: EL PRIMERO EN JUNIO DE 2023 POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) Y EL SEGUNDO EN NOVIEMBRE DE 2023 POR QUINIENTOS DOLARES (\$500.00); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 38 Serie 2022-2023 se aprobó un incentivo a funcionarios y empleados del Municipio Autónomo de Lares por la cantidad de \$800.00.

POR CUANTO: En la Sección 02 de la citada Ordenanza se indicó lo siguiente: Autorizar a que se enmiende la Ordenanza 25, Serie 2021-2022, Sección 02 Inciso #5 para propósito de conceder la ayuda del incentivo adicional "Premium Pay" a los empleados elegibles que deberán haber trabajado un mínimo de 50 horas, dependiendo de la cuantía fija de pago incluida más adelante en la Sección 04, a razón de \$13.00 por hora, de manera presencial, realizando trabajo esencial para el Municipio. Se dispone que el período presencial realizado, comprenderá desde el **1 de diciembre de 2022 al 30 de abril de 2023**.

POR CUANTO: Después de verificar la Ordenanza por error involuntario se calculó a 50 horas trabajadas a razón de \$13.00 la hora, cuando en realidad debió leer haber trabajado un mínimo de 80 horas: y, a razón de \$10.00 la hora.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Enmendar la Sección 02 de la Ordenanza Núm. 38 Serie 2022-2023 para que lea de la siguiente manera:

Autorizar a que se enmiende la Ordenanza 25, Serie 2021-2022, Sección 02 Inciso #5 para propósito de conceder la ayuda del incentivo adicional "Premium Pay" a los empleados elegibles que deberán haber trabajado **un mínimo de 80 horas, dependiendo de la cuantía fija de pago incluida más adelante en la Sección 04, a razón de \$10.00 por hora**, de manera presencial, realizando trabajo esencial para el Municipio. Se dispone que el período presencial realizado, comprenderá desde el **1 de diciembre de 2022 al 30 de abril de 2023**.

QIA
fda
100

SECCIÓN 02: Las demás secciones de la Ordenanza Núm. 38 Serie 2022-2023 permanecerán inalteradas.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás dependencias y/o agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 14 días del mes de junio de 2023.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 15 días del mes de junio de 2023.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 40 Serie 2022-2023 Titulada: **PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 02 DE LA ORDENANZA NÚM. 38 SERIE 2022-2023 TITULADA: PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, AL DESEMBOLSO DE UN INCENTIVO ECONÓMICO ADICIONAL "PREMIUM PAY" POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00) PARA AQUELLOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES QUE ESTÁN LABORANDO DE FORMA PRESENCIAL DENTRO DEL PERÍODO DETERMINADO DURANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR EL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES, COMO CONSECUENCIA DE LAS SECUELAS DEL OMICRON Y SUS VARIANTES, MEDIANTE EL USO DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN FISCAL ESTATAL Y LOCAL PARA EL CORONAVIRUS (CORONAVIRUS STATE AND LOCAL FISCAL RECOVERY FUNDS) DE LA LEY NÚMERO 117-2 DEL PLAN DE RESCATE AMERICANO "AMERICAN RESCUE PLAN ACT OF 2021". ESTE INCENTIVO SE OFRECERÁ EN DOS DESEMBOLSOS: EL PRIMERO EN JUNIO DE 2023 POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) Y EL SEGUNDO EN NOVIEMBRE DE 2023 POR QUINIENTOS DOLARES (\$500.00); Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Octava Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2023 celebrada el miércoles, 14 de junio de 2023 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. Edgardo Ramos Álvarez |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. Migdalia Robles Pérez |
| Hon. Maritza Durán Cruz | Hon. Nelson Ramos Álvarez |
| Hon. Leonardo Alicea Quiles | Hon. Christian Tellado Badillo |
| Hon. María O. Beltrán Acevedo | Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas |
| Hon. David González Rivera | Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones |

Honorables Ausentes: 01 (excusada)

Hon. Betzaida Quintana López

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 15 de junio de 2023.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 16 de junio de 2023.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal